

## NUEVA ESTRATEGIA DE COLABORACIÓN

## ENTRE SEMAR Y SCT

**México, D.F., 20 de julio del 2009.**- La Secretaría de Marina-Armada de México y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, SCT, en el marco del Convenio de Colaboración firmado el pasado 1º de junio como parte de la estrategia implementada por el Ejecutivo Federal para sumar y coordinar funciones como Autoridad Marítima, hacen del conocimiento de la opinión pública los puntos más relevantes de citado Convenio.

1. La autoridad marítima en nuestro país está representada por los Mandos territoriales (Regiones, Zonas y Sectores Navales), por parte de la Armada de México y por las Capitanías de Puerto por parte de la SCT.
2. Las acciones que realizan ambas Secretarías como Autoridad Marítima, tendrán como objetivo el fortalecer el control y la vigilancia de los puertos y costas mexicanas sumando esfuerzos.
3. Los diferentes Mandos Territoriales de la Armada de México apoyarán a las Capitanías de Puerto, a fin de que éstas incrementen su capacidad operativa y mejoren la eficiencia de sus acciones de vigilancia, supervisión e inspección.
4. La Secretaría de Marina comisionará a personal naval en la Dirección de General de Marina Mercante y en las Capitanías de Puerto, con el propósito de que se compenetre con las actividades y procedimientos que realiza la Marina Mercante.

Asimismo, en la Secretaría de Marina-Armada de México se implementará un curso que impartirá la Dirección General de Marina Mercante, orientado a capacitar al personal de Capitanes y Oficiales de la Armada de México en las funciones que se realizan en las Capitanías de Puerto.

1. De manera conjunta se analizará la forma en que opera la base de datos del Registro Público Marítimo Nacional, con el objeto de contar en forma ágil y oportuna con la información y documentación requerida durante el proceso de verificación e inspección de embarcaciones, tanto en puerto como en la mar.

2. La Secretaría de Marina-Armada de México deja en claro que en ningún momento se invadirán o usurparán funciones que correspondan únicamente a la Marina Mercante.

01800MARINA1

(018006274621)